

CÁLCULO DE PENALIDADES

CONTRATISTA : PAUCAR CORZO KAREN MARIELA
REFERENCIAS : ORDEN DE SERVICIO N° 0000479 2023
ADQUISICIÓN DE TUBERIAS, ACCESORIOS, APARATOS Y ARTEFACTOS PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS PARA LA OBRA: "CREACIÓN DEL LOCAL COMUNAL DE USOS MULTIPLES EN LA COMUNIDAD DE SACCRACANCHA DEL DISTRITO DE HUANCVELICA - PROVINCIA DE HUANCVELICA - DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA".

SUSTENTO LEGAL

DIRECTIVA N° 001-2022-MPH, "NORMAS Y PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS, CONSULTORÍAS Y EJECUCIÓN DE OBRAS CUYOS MONTOS SEAN MENORES O IGUALES A 8 UITS, SUJETOS A SUPERVISIÓN DEL OSCE APLICABLES EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA"

OBLIGACION INCUMPLIDA

CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN FUERA DEL PLAZO

CALCULO DE LOS DÍAS DE PENALIDAD:

Fecha de suscripción de la orden de compra	16/06/2023
Plazo máximo de prestación	3 días calendarios
Plazo de inicio de la prestación	17/06/2023
Plazo máximo para el cumplimiento de la prestación	19/06/2023
Total de días de retraso 28/06/2023	9 días calendarios

MONTO CONTRACTUAL

S/. 4,558.20

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto de la prestación}}{0.40 \times \text{Plazo en días}}$$

Penalidad diaria	0.1	x	4,558.20	=	455.82	=	S/ 379.85
	0.40	x	3	=	1.2		

PENALIDAD A DESCONTAR

$$\text{S/. 379.85} \times 9 \text{ días} = \text{S/. 3,418.65}$$

PENALIDAD MAXIMA A DESCONTAR

$$\text{S/. 4,558.20} \times 0.1 \text{ días} = \text{S/. 455.82}$$

EN ESE SENTIDO, SE RETIENE EL MONTO QUE ASCIENDE A S/ 455.82 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 82/100 SOLES), EL MISMO QUE SE DEDUCIRÁ DEL MONTO DE LA ORDEN DE COMPRA, CONFORME A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

IMPORTE DE LA ORDEN DE COMPRA	S/ 4,558.20
DEDUCCION POR PENALIDAD	S/ 455.82
IMPORTE (SIN INCLUIR RETENCION)	S/ 4,102.38

FECHA DE CALCULO: 21/07/2023

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCVELICA
007 do
Lic. Adm. Wilber J. Vargas Perez
SUB GERENTE DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO

CÁLCULO DE PENALIDADES

CONTRATISTA
REFERENCIAS

: PAUCAR CORZO KAREN MARIELA
: ORDEN DE SERVICIO N° 0000474-2023
ADQUISICIÓN DE TUBERIAS, ACCESORIOS, APARATOS Y ARTEFACTOS PARA INSTALACIONES DE AGUA, DESGUE, DRENAJE PLUVIAL PARA LA OBRA. "CREACIÓN DEL LOCAL COMUNAL DE USOS MÚLTIPLES EN LA COMUNIDAD DE SACCRACANCHA DEL DISTRITO DE HUANCVELICA - PROVINCIA DE HUANCVELICA - DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA".

SUSTENTO LEGAL

DIRECTIVA N° 001-2022-MPH, "NORMAS Y PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS CONSULTORÍAS Y EJECUCIÓN DE OBRAS CUYOS MONTOS SEAN MENORES O IGUALES A 8 UITs, SUJETOS A SUPERVISIÓN DEL OSCE APLICABLES EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA"

OBLIGACION INCUMPLIDA

CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN FUERA DEL PLAZO

CALCULO DE LOS DÍAS DE PENALIDAD:

Fecha de suscripción de la orden de compra	16/06/2023
Plazo máximo de prestación	3 días calendario
Plazo de inicio de la prestación	17/06/2023
Plazo máximo para el cumplimiento de la prestación	19/06/2023
Total de días de retraso 28/06/2023	9 días calendario

MONTO CONTRACTUAL

S/. 4,911.30

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto de la prestación}}{0.40 \times \text{Plazo en días}}$$

penalidad diaria	$\frac{0.1}{0.40} \times \frac{4,911.30}{3}$	=	$\frac{491.13}{1.2}$	=	S/ 409.28
------------------	--	---	----------------------	---	------------------

PENALIDAD A DESCONTAR

$$\text{S/ } 409.28 \times 9 \text{ días} = \text{S/ } 3,683.48$$

PENALIDAD MAXIMA A DESCONTAR

$$\text{S/ } 4,911.30 \times 0.1 \text{ días} = \text{S/ } 491.13$$

EN ESE SENTIDO, SE RETIENE EL MONTO QUE ASCIENDE A S/ 491.13 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 13/100 SOLES), EL MISMO QUE SE DEDUCIRÁ DEL MONTO DE LA ORDEN DE COMPRA, CONFORME A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

IMPORTE DE LA ORDEN DE COMPRA	S/ 4,911.30
DEDUCCION POR PENALIDAD	S/ 491.13
IMPORTE (SIN INCLUIR RETENCION)	S/ 4,420.17

FECHA DE CALCULO: 21/07/2023

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCVELICA
Lic. Ana Wilberth Vargas Perez
SUB DIRECTOR DE LOGISTICA Y PATRULLAJO



CÁLCULO DE PENALIDADES

CONTRATISTA : NUTRICION E INGENIERIA ALIMENTARIA S.A.C.
REFERENCIAS : CONTRATO N° 006-2023-GM/MPH
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE LECHE EVAPORADA ENTERA EN TARRO DE 400 G A 410 G PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA - PERIODO 2023.

SUSTENTO LEGAL

TEXTO ÚNICO ORDENANDO DE LA LEY N° 30225, LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO POR EL DECRETO SUPREMO N° 082-2019-EF, REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO POR EL DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF, Y SUS MODIFICATORIAS.

OBLIGACION INCUMPLIDA

CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL TERCER ENTREGABLE FUERA DEL PLAZO

CALCULO DE LOS DÍAS DE PENALIDAD:

Fecha de suscripción del contrato	14/03/2023
Plazo máximo de cumplimiento de la prestación	2/05/2023
Fecha real de cumplimiento de la prestación	15/05/2023
Total de días de retraso	13 días calendario

MONTO CONTRACTUAL

MONTO DE LA ORDEN DE SERVICIO **S/. 300,646.08**

S/. 25,053.84

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto de la prestación}}{0.40 \times \text{Plazo en días}}$$

penalidad día	0.1	x	25,053.84	=	2,505.38	=	S/. 6,263.46
	0.40	x	1	=	0.4		

PENALIDAD A DESCONTAR

$$\text{S/. 6,263.46} \times 13 \text{ días} = \text{S/. 81,424.98}$$

PENALIDAD MAXIMA A DESCONTAR

$$\text{S/. 300,646.08} \times 0.1 \text{ días} = \text{S/. 30,064.61}$$

PENALIDAD ANTERIOR : S/ 11,274.23

EN ESE SENTIDO, SE RETIENE EL MONTO QUE ASCIENDE A S/ 18,790.38 (Dieciocho Mil Setecientos Noventa con 38/100 soles), TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LA PENALIDAD APLICADA ANTERIORMENTE POR EL MONTO DE S/ 11,274.23 SOLES, DEBIDO A QUE EL MONTO MÁXIMO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD CORRESPONDE AL 10% DEL MONTO CONTRACTUAL, EL CUAL ES S/ 30,064.61 SOLES, EL MISMO QUE SE DEDUCIRÁ DEL MONTO DE LA ORDEN DE SERVICIO, CONFORME A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

IMPORTE DE LA ORDEN DE SERVICIO	S/. 25,053.84
DEDUCCION POR PENALIDAD	S/. 18,790.38
IMPORTE (SIN INCLUIR RETENCION)	S/. 6,263.46

FECHA DE CALCULO: 11/07/2023

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA
Lic. Adm. Wilberth Vargas Doraz
SUB GERENTE DE LICITACIONES Y CONTRATACIONES



CÁLCULO DE PENALIDADES

**CONTRATISTA
REFERENCIAS**

ECO HELP CORPORATION S A C
 ORDEN DE COMPRA OCAM-2023-300792-47-0
 ADQUISICIÓN DE CARRETILLA DE METAL TIPO BUGUI PARA LA OBRA
 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE
 LA PROLONGACIÓN GARCILAZO DE LA VEGA DEL BARRIO DE YANANACO, JR
 SACSAMARCA, PROLONGACIÓN SACSAMARCA, JR MACHU PICHU DEL SECTOR SAN
 GERONIMO, DISTRITO DE HUANCAMELICA, PROVINCIA DE HUANCAMELICA,
 DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA".

SUSTENTO LEGAL

TEXTO ÚNICO ORDENANDO DE LA LEY N° 30225, LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO POR EL DECRETO SUPREMO N° 082-2019-EF, REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO POR EL DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF, Y SUS MODIFICATORIAS.

OBLIGACION INCUMPLIDA

CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN FUERA DEL PLAZO

CALCULO DE LOS DÍAS DE PENALIDAD:

Fecha de formalización de la orden de compra	18/05/2023
Plazo de ejecución de la prestación	19/05/2023 al 24/05/2023
Plazo máximo para el cumplimiento de la prestación	24/05/2023
Fecha de cumplimiento de la prestación	12/06/2023
Total de días de retraso	19 días calendario

MONTO CONTRACTUAL

S/. 14,880.39

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto de la prestación}}{0.40 \times \text{Plazo en días}}$$

penalidad dia	$\frac{0.1}{0.40} \times \frac{14,880.39}{6} = \frac{1,488.04}{2.4}$	=	S/ 620.02
---------------	--	---	-----------

PENALIDAD A DESCONTAR

S/ 620.02 x 19 días	=	S/. 11,780.31
---------------------	---	---------------

PENALIDAD MAXIMA A DESCONTAR

S/ 14,880.39 x 0.1 días	=	S/. 1,488.04
-------------------------	---	--------------

EN ESE SENTIDO, SE RETIENE EL MONTO QUE ASCIENDE A S/ 1,488.04 (Mil Cuatrocientos Ochenta y Ocho con 04/100 SOLES), EL MISMO QUE SE DEDUCIRÁ DEL MONTO DE LA ORDEN DE COMPRA, CONFORME A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

IMPORTE DE LA ORDEN DE SERVICIO	S/ 14,880.39
DEDUCCION POR PENALIDAD	S/. 1,488.04
IMPORTE (SIN INCLUIR RETENCION)	S/ 13,392.35

FECHA DE CALCULO: 11/07/2023

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA
 Lic. Pelm. Wilfredo Vargas Berez
 SUB GERENTE DE LOGISTICA Y PATRIMONIO

CÁLCULO DE PENALIDADES

CONTRATISTA
REFERENCIAS

: CONSORCIO GRUPO DOMINUS S.A.C.
: CONTRATO N° 004-2023-GM/MPH

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CENTRO POBLADO DE PUCACCASA CHOPCCA DEL DISTRITO DE YAULI - PROVINCIA DE HUANCAMELICA - DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA".

SUSTENTO LEGAL

Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 82-2019-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, CONTRATO N° 004-2023-GM/MPH

OBLIGACION INCUMPLIDA

OTRAS PENALIDADES: NO IMPLEMENTAR CORRECTAMENTE EL CUADERNO DE OBRA DIGITAL DE ACUERDO A LA DIRECTIVA N° 009-2020-OSCE/CD "LINEAMIENTOS PARA EL USO DEL CUADERNO DE OBRA DIGITAL", APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 100-2020-OSCE/PRE, DE ACUERDO A LO INFORMADO POR EL SUPERVISOR DE OBRA MEDIANTE INFORME N° 013-2023-2023-MPH/ING MAER/SO, suscrito por el Ing MIGUEL A. ESCOBAR RAMOS

CÁLCULO DE PENALIDAD:

NO IMPLEMENTAR CORRECTAMENTE EL CUADERNO DE OBRA DIGITAL DE ACUERDO A LA DIRECTIVA N° 009-2020-OSCE/CD "LINEAMIENTOS PARA EL USO DEL CUADERNO DE OBRA DIGITAL", APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 100-2020-OSCE/PRE

POR OCURRENCIA

LA FORMULADE CÁLCULO ES: $10\% \times$ UIT SEGÚN INFORME DEL SUPERVISOR O INSPECTOR DE OBRA

INFORME N° 013-2023-MPH/ING MAER/SO, CONCLUSIONES: La supervisión de obra informa que el contratista del GRUPO CONSORCIO DOMINUS HA INCUMPLIDO EN PENALIDAD POR LA NO IMPLEMENTACIÓN DEL CUADERNO DE OBRA DIGITAL DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DEL CONTRATO N° 004-2023-GM/MPH, POR ELLO SE DEBE SANCIONAR CON UNA OCURRENCIA COMETIDA. = $0.10 \times S/ 4,950.00 = S/ 495.00$ soles

MONTO DE LA ORDEN DE SERVICIO

S/. 183,970.44

En tal sentido, se retiene el monto que asciende a S/ 495.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 70/100 SOLES), el mismo que se deducirá del monto de la Orden de Servicio, conforme a lo siguiente:

IMPORTE DE LA ORDEN DE SERVICIO	S/. 183,970.44
DEDUCCION POR PENALIDAD	S/. 495.00
IMPORTE (SIN INCLUIR RETENCION)	S/. 183,475.44

FECHA DE CÁLCULO: 12/07/2023

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCAMELICA
Cic. Adm. Wilberth Vargas Perez
SUPERLENTE DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO

Recibi conforme
12.07.23